

## **E. Reposición de pasaporte por robo, extravío o mutilación.**

### **Importante**

- El trámite de solicitud de pasaporte se debe realizar de manera personal.
- Se debe agendar cita para realizar el trámite. La cita es individual. Consulte la página web <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal/> o puede encontrar el vínculo en la página web del Consulado: <http://consulmex.sre.gob.mx/tecunuman/>
- El horario de recepción de documentos es de 8:30 a 12:00 horas, de lunes a viernes.

### **Requisitos:**

**Se deberá presentar toda la documentación en original y copia.**

En caso de ROBO O EXTRAVÍO DEL PASAPORTE, se deberán cumplir, según corresponda, los requisitos del pasaporte como si fuera emitido por primera vez: Pasaporte por primera vez para adulto o Pasaporte por primera vez para menor de edad, se deberá presentar la siguiente documentación: presentando los siguientes documentos:

1. Reporte policial por robo o extravío original.
2. Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil u Oficina Consular.
3. Una identificación con fotografía, que puede ser: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (actualmente Instituto Nacional Electoral), certificado de matrícula consular tradicional o de alta seguridad, Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada, Credencial de institución pública mexicana o Credencial escolar expedida por institución con reconocimiento oficial. La identificación de menores de edad deberá de comprobarse con los documentos locales que los progenitores puedan exhibir, Certificados de Primaria, Secundaria o Preparatoria emitida por Institución pública mexicana, Credencial o Certificado escolar expedida por institución con reconocimiento oficial. El sello del colegio deberá cancelar la fotografía y documento presentado, certificado escolar, pasaporte extranjero si hubiera. Para los menores de 7 años, a falta de cualquiera de las identificaciones antes mencionadas, podrá presentarse constancia médica con fotografía y sello de una institución médica (ver requisitos para pasaporte primera vez para menores de edad).

4. En caso de menores de edad, se requiere comparecencia de los padres, quien ejerza patria potestad o tutela, quienes deberán presentar original de pasaporte vigente o de algún documento oficial vigente con fotografía y firma del titular, cuyos datos deberán concordar fielmente con los del documento con el que esté acreditando la nacionalidad y filiación de la persona menor de edad.
5. Pago de derechos el día de la cita en el lugar indicado.

**Temporalidad y costo de los pasaportes:**

La vigencia del pasaporte para niños recién nacidos y menores de tres años de edad, se les podrá emitir pasaporte por un año o por tres años. Para niños mayores de tres años y menores de dieciocho años, podrán solicitar pasaporte ordinario por tres o seis años. En el caso de adultos, podrán solicitar pasaporte ordinario por tres, seis o diez años.

Vigencia	Costo
3 años	USD\$74.00*
6 años	USD\$101.00*
10 años	USD136.00*

\*El pago de derechos se realiza en quetzales (GTQ) al tipo de cambio del día en el que se lleve a cabo el trámite.

**Tiempo de entrega de pasaportes:**

Desde la presentación de la solicitud hasta la entrega del pasaporte puede transcurrir un periodo de 30 a 40 días.